



Reunido hoy en Pleno en la sede central del Organismo

## El Consejo del Agua de la demarcación emite informe favorable de la propuesta del Proyecto del Plan Hidrológico de la cuenca del Tajo

- El Consejo ha emitido informe por 41 votos a favor, 16 en contra y 6 abstenciones, y ha acordado su remisión al Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente para continuar con su tramitación
- El Presidente ha destacado que es un Plan de transición y ha remarcado que la cuenca necesita ahora unidad de criterio y planteamientos claros sobre sus recursos hídricos

**26-nov-2013.** El Consejo del Agua de la demarcación de la parte española de la Demarcación Hidrográfica del Tajo, reunido en sesión plenaria en la sede central del Organismo de cuenca bajo la Presidencia de Miguel Antolín, ha emitido informe favorable sobre la propuesta de Proyecto de Plan Hidrológico de la parte española de la Demarcación Hidrográfica del Tajo por 41 votos a favor, 16 en contra y 6 abstenciones, y ha acordado su remisión al Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente para continuar con su tramitación.

El Presidente ha destacado durante el Pleno que este Plan Hidrológico puede ser considerado de transición, pues ya ha comenzado a gestarse el siguiente, que ha de aprobarse en 2015. Asimismo, ha remarcado que la cuenca necesita ahora unidad de criterio y planteamientos claros sobre sus recursos hídricos y ha lamentado que algunos colectivos se hayan posicionado en contra del Plan.

Miguel Antolín ha explicado también que el Proyecto de Plan Hidrológico de la parte española de la Demarcación Hidrográfica del Tajo marca las líneas generales de la gestión de los recursos hídricos de la cuenca del Tajo en los años inmediatos, y ha sido el resultado de un trabajo serio y comprometido de diálogo, consenso y voluntad de acuerdo entre todas las partes implicadas, tanto usuarios como territorios, durante



varios años, que ha cobrado impulso desde que el nuevo equipo de Gobierno llegó a la Confederación. Y ha señalado que durante la fase de información y consulta pública se han recibido más de 12.000 escritos con observaciones y propuestas, algunas de las cuales han sido incorporadas al proyecto del Plan.

El siguiente paso en el proceso de Planificación, una vez emitido el informe preceptivo por el Consejo del Agua de la demarcación, es dar traslado del Proyecto del Plan Hidrológico de la cuenca del Tajo al Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente para su elevación al Consejo Nacional del Agua, que se reunirá a finales de diciembre, y, posteriormente, ser enviado al Consejo de Ministros para su aprobación como Real Decreto.

Durante la reunión plenaria del Consejo celebrada hoy también se ha elegido al vocal del Consejo del Agua de la demarcación en el Consejo Nacional del Agua en representación de las Comunidades Autónomas, y se ha acordado incluir a un representante de la CEOE (Confederación Española de Organizaciones Empresariales) en la Comisión de Planificación Hidrológica y Participación Ciudadana con voz pero sin voto.

El Consejo del Agua de la demarcación de la parte española de la Demarcación Hidrográfica del Tajo está formado por 75 miembros, que representan a las Administraciones Públicas competentes (Estado, Comunidades Autónomas y Entidades Locales), a los usuarios (abastecimiento, regadío y aprovechamientos hidroeléctricos), así como a organizaciones y asociaciones que defienden intereses ambientales, económicos y sociales.

Los cometidos del Consejo del Agua de la demarcación son, con carácter general, además de promover la información, consulta y participación pública en el proceso planificador, y el elevar al Gobierno, a través del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, el Plan Hidrológico de la demarcación y sus ulteriores revisiones, informar las cuestiones de interés general para la demarcación y las relativas a la protección de las aguas, a los planes de sequía y a la mejor ordenación, explotación y tutela del Dominio Público Hidráulico, o las que le sean encomendadas por el Presidente o la Junta de Gobierno del Organismo de cuenca.